



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

REGISTRO DE SALIDA

OFICINA TECNICA

REF.: VMPH

FECHA: 16 SEPTIEMBRE 2016

NÚMERO: 6.298

ASUNTO: SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN GENERAL EN LA LICITACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS, INMUEBLES Y MUEBLES MUNICIPALES Y OTROS SERVICIOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA VILLA DE BREÑA ALTA

Por la presente se le comunica que examinada la documentación general presentada por el licitador Canaragua Concesiones S.A, para tomar parte en la licitación del servicio "**MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS, INMUEBLES Y MUEBLES MUNICIPALES Y OTROS SERVICIOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA VILLA DE BREÑA ALTA**", se han detectado la siguiente omisión (cláusula 11.5 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares), respecto de la documentación exigida :

- La acreditación de hallarse al corriente en el pago en el Impuesto de actividades Económicas para aquellos licitadores que no estén exentos conforme al artículo 82 apartado 1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se llevará a cabo mediante la presentación del alta o, en su caso, del último recibo del impuesto, y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto.

A fin que pueda subsanar la deficiencia apuntada, se le concede de acuerdo a lo previsto en la cláusula 16 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y el artículo 27.1 del Real Decreto 817/2009, de 9 de mayo, un plazo de DOS DÍAS HÁBILES, desde el siguiente a la recepción, a fin que proceda a la subsanación de la deficiencia detectada, con apercibiendo de la exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Villa de Breña Alta, a 16 de septiembre de 2016

La Secretaria de la Mesa de Contratación

CANARAGUA CONCESIONES S.A.
Avda. Manuel Hermoso Rojas 4, 1ª
Santa Cruz de Tenerife